



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO:

La posibilidad de incrementar mecanismos de colaboración de este cuerpo deliberante para con el Municipio de la Ciudad de Reconquista en lo que refiere a la organización de eventos culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la organización de eventos municipales es una herramienta clave para fomentar la cohesión social, el desarrollo económico y la promoción cultural.

Que, es cada vez más recurrente las diferentes miradas y perspectivas que se tienen sobre la organización y gastos que se realizan en los grandes eventos culturales organizados por la Municipalidad.

Que, si bien es cierto que la organización de dichos eventos es una facultad y una herramienta para la promoción social y cultural por parte del Ejecutivo Municipal, sería de suma importancia que los Concejales tengan acceso pleno y de manera inmediata a la información de todo lo que conlleva la organización de dichos eventos.

Que, la participación de los Concejales, junto con los funcionarios de la Municipalidad de Reconquista, favorecería al fortalecimiento de las relaciones entre ambos poderes.

Que, sería de suma importancia poder definir de manera conjunta un calendario anual de eventos municipales, coordinando con diferentes sectores para asegurar la participación y colaboración.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Que, identificar y asegurar fuentes de financiamiento (fondos municipales, patrocinios, subvenciones) y asignar los recursos de manera eficiente y transparente es una tarea de vital importancia por la cual todos deben pregonar.

Que, para evitar futuros y reiterados pedidos de informes es necesario que los Ediles participantes de la comisión informen a sus pares las decisiones tomadas y toda información relevante que se vaya suscitando.

Que, la creación de una Comisión formada por Concejales para colaborar con la organización de eventos municipales fortalecerá la capacidad del Municipio para ofrecer eventos de alta calidad, promover la cultura y el turismo, y fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad. La colaboración y el compromiso de todos los miembros serán fundamentales para el éxito de esta iniciativa.

Es por todo lo expuesto que el Concejo Municipal sanciona el presente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Reconquista la COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS CULTURALES.

ARTÍCULO 2: La Comisión estará formada por dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal, un (1) Concejales de cada Bloque Parlamentario, un (1) representante de la Secretaria de la Cultura. Esta conformación se dará sin perjuicio de futuras incorporaciones si la Comisión así lo decide. La actuación de los mismos será ad honorem.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

ARTÍCULO 3: La Comisión de Acompañamiento de Eventos Culturales será convocada por el Ejecutivo Municipal y tendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Diagramar y planificar el calendario anual de eventos municipales.
- b) Formular sugerencias, opiniones, consejos y/o recomendaciones sin que estas sean vinculantes. Teniendo la Municipalidad de Reconquista la facultad ultima de la toma de decisiones.
- c) Supervisar los mecanismos de contratación y ejecución de presupuestos destinados a la financiación de los diferentes acontecimientos.
- d) Solicitar, de ser necesario, la colaboración y asesoramiento de personas y/o instituciones idóneas en la materia.-

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE a la Intendencia con sus considerandos y publíquese.

SALA DE SESIONES, DE JUNIO DE 2.024.-